Alcaldía de Montería

Oficina Asesora Jurídica

R E S O L U C I Ó N No. 0126 de 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

C O N S I D E R A N D O:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que Lina María Reina Gutiérrez, identificado (a) con la C.C. 52.376.878 expedida en Bogotá, suscribió con el Municipio de Montería Contrato de Prestación de Servicios N° CMC-STTM-021-2022, cuyo objeto es Prestación de servicios para apoyo logístico para desarrollar campañas de prevención y seguridad vial en el Municipio de Montería.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N° CG-1036110 anexo 1, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., las cuales se ajustan a las preceptivas legales y contractuales.

Que las anteriores pólizas fueron aprobadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día trece (13) de junio de 2022.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento N° CG-1036110 anexo 1, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por Lina María Reina Gutiérrez, identificado (a) con la C.C. 52.376.878 expedida en Bogotá, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, del Contrato de Prestación de Servicios N° CMC-STTM-021-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los trece (13) día del mes de junio del año 2022.

CÚMPLASE

KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Loly Alvarez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: William Montes – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

Escaneado con CamScanner